

ACTA DE VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA, CRITERIOS CUALITATIVOS, DEL PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE JARDINERÍA DEL CAMPUS DE TUDELA EN LA UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA (ABR0008/2026)

En Pamplona, a las 10:30 horas del día 16 de junio de 2026, se reúne, de forma telemática, la Mesa de Contratación del procedimiento arriba referenciado, integrada por los siguientes miembros:

Presidente: - D^a. Mar González Paredes, Gerente de la Universidad Pública de Navarra.
Vocales: - D. Elías Antoñanzas Malón, Gestor de la Sección de Infraestructuras.
- D^a. Emilia Cía Lecumberri, Coordinadora del Campus de Tudela.
- D^a. María Sauleda Munárriz, Interventora.
Secretaria: - D^a. Davinia Ruiz Gordillo, Técnica del Servicio Jurídico.

El objeto de la convocatoria es la valoración y, en su caso, aprobación del informe técnico elaborado por los vocales técnicos de la Mesa, al efecto de establecer si la única empresa presentada cumple los requisitos técnicos mínimos establecidos en las prescripciones técnicas, y una vez constatado el cumplimiento de estos requisitos, asignarle, en su caso, la puntuación prevista en el Pliego por cada uno de los criterios cualitativos de adjudicación establecidos en la condición particular 8.1 del mismo.

En primer término, procede señalar que la empresa JARDINERÍA GIL, S.L. (B31793664) no presentó correctamente cumplimentada, a tenor de lo dispuesto en la condición particular 6.B.1 del Pliego Regulador, la declaración responsable del cumplimiento de las condiciones exigidas para contratar por la persona que representa a esta empresa, conforme al modelo que se adjunta al Pliego (Anexo I).

Efectuado requerimiento de subsanación, acordado por la Mesa de Contratación en sesión de 28 de mayo de 2026, la empresa JARDINERÍA GIL, S.L. (B31793664) ha presentado, en tiempo y forma, la documentación justificativa objeto del requerimiento, debiendo acordar, en consecuencia, su admisión al presente procedimiento de licitación.

A continuación, la Mesa de Contratación ha procedido a revisar el informe técnico elaborado por los vocales técnicos de la Mesa, y examinado su contenido, ha acordado aprobar, por unanimidad, el referido informe, constatándose que la empresa JARDINERÍA GIL, S.L. (B31793664) cumple las Prescripciones Técnicas mínimas exigidas para contratar en el Pliego Regulador del presente procedimiento de licitación.

Acreditado el citado cumplimiento, la Mesa de Contratación acuerda, ahora, aprobar el informe técnico elaborado por los vocales, con la siguiente valoración de los criterios cualitativos establecidos en la condición particular 8.1 del Pliego:

	JARDINERIA GIL, S.L.
Programa de trabajo y seguimiento presentado por la empresa en su Memoria Técnica (hasta 25 puntos)	25 PUNTOS

Firmado Por	Maria Sauleda Munarriz	16/06/2026	Página 1/2
	Mar González Paredes	16/06/2026	
	Emilia Cía Lecumberri	16/06/2026	
	Davinia Ruiz Gordillo	16/06/2026	
	Elías Antoñanzas Malon	16/06/2026	

Para que conste, firman la presente acta.

Documento firmado digitalmente por:

Presidente: - D^a. Mar González Paredes, Gerente de la Universidad Pública de Navarra.
Vocales: - D. Elías Antoñanzas Malón, Gestor de la Sección de Infraestructuras.
- D^a. Emilia Cía Lecumberri, Coordinadora del Campus de Tudela.
- D^a. María Sauleda Munárriz, Interventora.
Secretaria: - D^a. Davinia Ruiz Gordillo, Técnica del Servicio Jurídico.

Página 2 de 2

Firmado Por	Maria Sauleda Munarriz	16/06/2026	Página 2/2
	Mar González Paredes	16/06/2026	
	Emilia Cia Lecumberri	16/06/2026	
	Davinia Ruiz Gordillo	16/06/2026	
	Elias Antoñanzas Malon	16/06/2026	